



Resolución Gerencial Regional 1640

Arequipa, 26-08-2022

Visto, Oficio N° 002-2022-GRA-GREA-DGI de fecha 26 de agosto del 2022 emitido por la Directora del Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional;



CONSIDERANDO:

Que, el artículo 42° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que el El compromiso es el acto mediante el cual se acuerda, luego del cumplimiento de los trámites legalmente establecidos, la realización de gastos por un importe determinado o determinable, afectando los créditos presupuestarios en el marco de los Presupuestos aprobados y las modificaciones presupuestarias realizadas, con sujeción al monto certificado, y por el monto total de la obligación que corresponde al año fiscal.

Que, mediante Resolución Directoral N° 013-2022-EF/52.01, de fecha 30 de mayo 2022, se aprobaron lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso;

Que, el numeral 2.4 del Anexo de la precitada norma establece con respecto al Compromiso el funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto a nombre de la entidad determina al(los) responsable(s) titular(es) y suplente(s) encargado(s) de autorizar el registro del Compromiso y registra los datos de los mismos en el aplicativo "Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera" del SIAF-SP utilizando su DNle, para cuyo efecto accede al aplicativo informático SIAF-SP " Modulo de Autorización de Administración Financiera" solamente utilizando su Documento Nacional de Identidad Electrónica (DNle);

Que, mediante Oficio N° 002-2022-GRA-GREA-DGI de fecha 26 de agosto del 2022, Directora del Sistema Administrativo III de la Dirección de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, solicita de registro y acreditación de los siguientes servidores: Econ. MARLENI CHABUCA RODRIGUEZ ARGÜELLES – Especialista en Finanzas y Econ. SAIDA BLANCA GOMEZ SOTO. – Especialista en Finanzas como Responsables de Autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario para lo cual deben contar previamente con el Documento Nacional de Identidad Electrónico – DNle, establecido en la norma y precisado a través de la Resolución Directoral N°013-2022-EF/52.01;

Que, ese contexto, y dando cumplimiento a lo establecido en la Resolución Directoral N° 013-2022-ef/52.01, de fecha 30 de Mayo de 2022 y Resolución Directoral N° 017-2022-ef/52.01, de fecha 28 de Junio de 2022, resulta necesaria designar a los Responsables de Autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa;

De conformidad con lo dispuesto en la resolución directoral N° 013-2022-ef/52.01; y; lo decretado por el Despacho de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa;



Resolución Gerencial Regional 1640

Arequipa, 26-08-2022

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- DESIGNAR como Responsables de de Autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa, al personal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
MARLENI CHABUCA RODRIGUEZ ARGÜELLES	Especialista en Finanzas	29676580
SAIDA BLANCA GOMEZ SOTO	Especialista en Finanzas	29560319

ARTICULO 2°.- DISPONER que el personal designado como responsable de autorizar la Certificación del Crédito Presupuestario debe contar con el Documento Nacional de Identidad Electrónico y el PIN otorgado por el REINIEC (personal e intransferible) para que se les autentique y puedan acceder al aplicativo SIAF "Modulo de Autorización de la Administración Financiera".

ARTICULO 3°.- REMITIR, copia de la presente Resolución a las Oficinas correspondientes, para conocimientos y fines.

ARTICULO 4°.- PUBLICAR, la presente Resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Arequipa.

Regístrese y Comuníquese,



Mg. NOEMI HUICHI ATAMARI
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

NHA/GREA
GMCP/DSA-III
JMLT/OPER
Acmh/TAII
P. 1613-2022
DOC. 4922094

Lo que transcrito a p.p. para su
conocimiento y fines pertinentes



Mg. LILIA MARCOY BUSTAMANTE BEJARANO
SECRETARIA GENERAL
C.M. 1029279420
Gerencia Regional de Educación
Arequipa